



**Intendencia Municipal de Río Negro**  
**Departamento Administrativo**  
OFICINA CENTRAL

---

Fray Bentos, 11 de febrero de 2008.-

**RESOLUCIÓN N° 110.-**

**VISTO :** Los hechos de pública notoriedad denunciados ante la Comisión Permanente de la Junta Departamental, el día 31 de enero de 2008.-

**RESULTANDO: I)** Que a solicitud de la Asociación de Empleados y Obreros Municipales (ADEOM), la Comisión referida se reunió en la fecha indicada para recibir a un grupo de funcionarios Municipales afectados por la Resolución N° 53 que había dispuesto su traslado por razones de mejor servicio.-

**II)** Que en esa ocasión y en presencia de dirigentes de ADEOM, los funcionarios expusieron las razones de su disconformidad con la resolución que les afectaba y denunciaron una serie de otras irregularidades ajenas al tema específico que había dado origen a la convocatoria, las que lucen consignadas en la versión taquigráfica oficial del Acta labrada en la oportunidad.-

**CONSIDERANDO:** Que la naturaleza de los hechos expuestos por los denunciantes impone la necesidad de instruir una Investigación Administrativa, a fin de determinar o comprobar la existencia de las irregularidades denunciadas y si las mismas constituyen faltas susceptibles de sanción disciplinaria, así como a individualizar a quienes intervinieron en ellas.-

**ATENTO:** A lo expresado; y de conformidad con lo establecido en los artículos 274 y 275 numeral 5° de la Constitución de la República; 35 numeral 3° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, de 28 de octubre de 1935; 169, 182 y concordantes del Decreto 500/991, a los que se acude en carácter de doctrina más recibida, atendidas las circunstancias del caso.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RIO NEGRO**  
**RESUELVE**

**Art.1°)** Instrúyase una Investigación Administrativa a los efectos indicados en el Considerando de la presente, designándose instructor al funcionario Escribano Edison B. Maquiel Tiscornia.-

**Art.2°)** Cúmplase , regístrese, comuníquese a la Junta Departamental de Río Negro, tomen conocimiento las Direcciones Generales y Los Directores de las Unidades Asesoras, y siga al instructor designado, a sus efectos, remitiéndose conjuntamente fotocopia del acta referida en el Resultando II) que antecede. Oportunamente, vuelvan.-

Firmado

Dr. Omar Lafluf  
Esc. Carlos Mazzilli

Intendente Municipal  
Secretario General